

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 232/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, dictada en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Licenciatura en Desarrollo de Economías Regionales, cumplimentando el Convenio de Articulación y Acreditación Académica, suscripto entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto Superior Juan XXIII de la Ciudad de Bahía Blanca, de acuerdo con la Resolución N° 584/2003 de Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó el otorgamiento del título.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda, para otorgar el título que a continuación se indica, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

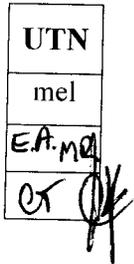
artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

**a) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA:**

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
353	BATISTA, Silvia Marcela	D.N.I. 16.968.195	Licenciada en Desarrollo de Economías Regionales

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1455/2009



Ing. CARLOS E. FANTINI  
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior